



Resolución Directoral

Nº 098 -2011-MIMDES/OGA

Lima, 26 MAYO 2011

VISTO:

La Nota Nº 403-2011-MIMDES/OGA-OL de fecha 24 de mayo de 2011, emitida por la Oficina de Logística del MIMDES; y,

CONSIDERANDO:

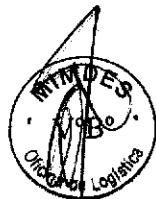
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de lo señalado en el Artículo 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se desprende que la Entidad solo podrá solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponde a un Proceso de Estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Nº 358-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de octubre de 2009, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se aprueba la Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD, sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de producto;

Que, por su parte, en el numeral VI.1 de las Disposiciones Específicas de la referida Directiva contempla que la estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando resulte inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la entidad;

Que, teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral VI. Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD y estando al Memorando Nº 319-2011-MIMDES/OGA-OL de fecha 28 de abril de 2011 del Área Usuaría, la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas del MIMDES, a través del Memorando Nº 044-2011-MIMDES/SG-OIDS, de fecha 23 de mayo de 2011, ha presentado el Informe Técnico de Estandarización de Insumos Informáticos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2011-MIMDES publicada con fecha 8 de enero de 2011, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración del MIMDES la facultad de aprobar la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados por la Entidad, de conformidad con la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29597 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y conforme con las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2011-MIMDES;

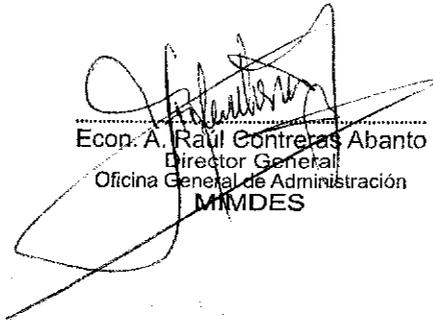
SE RESUELVE:

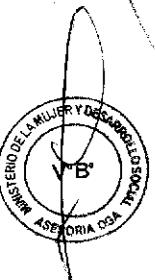
Artículo 1°.- Aprobar la Estandarización del material para Procesamiento Automático de Datos - PAD, contenido en el Informe Técnico "ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" de fecha 20 de mayo de 2011, emitido por la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas del MIMDES, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, a efectos de garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la actualidad.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Logística y a la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas para que tomen las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente acto resolutivo, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.




Ecop. A. Raúl Contreras Abanto
Director General
Oficina General de Administración
MIMDES





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Oficina Ejecutiva de Informática y Sistemas

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME TECNICO ESTANDARIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS

I. ANTECEDENTES

- a) De acuerdo al Artículo 57° de la Ley de contrataciones y adquisiciones del estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, se establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y finanzas-MEF, con personería Jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica funcional, administrativa económica.
- b) Que, mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD a través de la cual se dan los "Lineamientos para la contratación, la que se hace referencia a determinada marca o tipo de producto".
- c) De acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD se señala que "la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe de aplicar cuando le resulte inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza **la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento ó infraestructura preexistente en la actualidad**"
- d) Que el numeral 6.3 de la misma directiva, se señala que "cuando en una contratación en particular el área usuaria – aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar **o que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias- considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado el cual contendrá como mínimo...**"
- e) Que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social requiere adquirir un conjunto de insumos informáticos destinados a la funcionalidad de sus unidades orgánicas, debiendo para tal efecto el área técnica respectiva emitir el informe técnico correspondiente.

II. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE DE LA ENTIDAD

La Sede Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a la fecha cuenta con 123 impresoras y 40 faxes; de diferentes marcas y modelos: tal como se señala en el Cuadro N° 01 y el Cuadro N° 02 siguientes:

Cuadro N° 01: Impresoras

| Bien | marca | total |
|------------|--------------|------------|
| Impresoras | CANON | 24 |
| | EPSON | 3 |
| | HP | 81 |
| | KYOCERA | 4 |
| | LEXMARK | 1 |
| | MINOLTA | 1 |
| | SHARP | 1 |
| | XEROX | 7 |
| | ZEBRA | 1 |
| | Total | 123 |

Cuadro N° 02: Faxes

| Bien | marca | Total |
|------|--------------|-----------|
| Fax | BROTHER | 4 |
| | CANON | 17 |
| | HP | 2 |
| | LEXMARK | 1 |
| | OLIVETTI | 1 |
| | PANASONIC | 15 |
| | Total | 40 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Oficina de Insumos de Impresoras

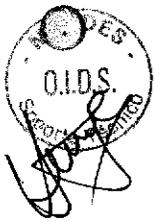
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS

Los bienes que se requieren están diferenciados por marca de impresoras y faxes; y básicamente están constituidos por tóner, cartuchos de tinta, tambor, papel especial para faxes y cintas; los mismos que se describen en el Cuadro N° 03 y el Cuadro N° 04 siguientes:

Cuadro N° 03: Bienes y/o insumos de Impresoras

| Marca | Modelo | Cantidad de Impresoras | Código del Insumo Requerido |
|-------|------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CANON | IR-1024IF | 2 | Tóner : GPR-22 Tambor : GPR-22 |
| CANON | IR-2016 | 1 | Tóner : GPR-18 Tambor : GPR-18 |
| CANON | IR-2018i | 1 | Tóner : GPR-18 Tambor : GPR-25 |
| CANON | IR-2022i | 1 | Tóner : GPR-18 Tambor : GPR-25 |
| CANON | IR-2230 | 17 | Tóner : GPR-15 Tambor : GPR-15/16 |
| CANON | LBP-2460 | 1 | Tóner : EP-W |
| CANON | MP140 | 1 | Tinta negro : PG-30 Tinta color : CL-31 |
| EPSON | LQ-2180 | 1 | cinta : LQ2180 |
| EPSON | STYLUS 870 | 1 | Tinta negro : T007201 Tinta color : T008201 |
| EPSON | STYLUS C92 | 1 | Tinta negro : T090120 Tinta cian : T073220 Tinta magenta : T073320 Tinta amarillo : T073420 |
| HP | BUSINESS INKJET 2800 | 1 | Tinta negro : C4844A Tinta cian : C4836A Tinta magenta : C4837A Tinta amarillo : C4838A |
| HP | DESIGNJET 110PLUS | 1 | Tinta negro : C4844A Tinta cian : C4836A Tinta magenta : C4837A Tinta amarillo : C4838A |
| HP | COLOR LASERJET 2605DTN | 1 | Tóner negro : Q6000A Tóner cian : Q6001A Tóner amarillo : Q6002A Tóner magenta : Q6003A |
| HP | COLOR LASERJET 2840 | 1 | Tóner negro : Q3960A Tóner cian : Q3961A Tóner amarillo : Q3962A |



ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Oficina General de Asesoría y Apoyo

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

| | | | |
|----|-------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Tóner magenta : Q3963A |
| HP | COLOR LASERJET CP3525DN | 6 | Tóner negro : CE250A Tóner cian : CE251A Tóner amarillo : CE252A Tóner magenta : CE253A |
| HP | DESIGNJET 750C PLUS | 1 | Tinta negro : 51645A Tinta cian : 51644C Tinta amarillo : 51644Y Tinta magenta : 51644M |
| HP | DESKJET 1220C | 1 | Tinta negro : 51645AL Tinta color : C6578DL |
| HP | DESKJET 960C | 3 | Tinta negro : 51645AL Tinta color : C6578DL |
| HP | DESKJET 895CXI | 1 | Tinta negro : 51645AL Tinta color : C1823DL |
| HP | DESKJET 810C | 2 | Tinta negro : C6615DL Tinta color : C1823DL |
| HP | DESKJET 5550 | 1 | Tinta negro : C6656AL Tinta color : C6657AL |
| HP | HP PSC 1210 | 1 | Tinta negro : C6656AL Tinta color : C6657AL |
| HP | DESKJET 6980 | 1 | Tinta negro : C8767WL Tinta color : C9363WL |
| HP | OFFICEJET H470 | 1 | Tinta negro : C9364WL Tinta color : C8766WL |
| HP | DESKJET F4100 | 1 | Tinta negro : C9351AL Tinta color : C9352AL |
| HP | LASERJET 1000 | 1 | Tóner : C7115A |
| HP | LASERJET 1200 | 4 | Tóner : C7115A |
| HP | LASERJET 1010 | 1 | Tóner : Q2612A |
| HP | LASERJET 1020 | 4 | Tóner : Q2612A |
| HP | LASERJET 1100 | 1 | Tóner : C4092A |
| HP | LASERJET 1160 | 1 | Tóner : Q5949A |
| HP | LASERJET 1300 | 2 | Tóner : Q2613A |
| HP | LASERJET 2055DN | 3 | Tóner : CE505X |
| HP | LASERJET 2420N | 1 | Tóner : Q6511A |
| HP | LASERJET 4 | 1 | Tóner : 92298X |
| HP | LASERJET 5 | 5 | Tóner : 92298X |
| HP | LASERJET 4100 | 1 | Tóner : C8061A |
| HP | LASERJET 4350DTN | 3 | Tóner : Q5942A |
| HP | LASERJET 5100 | 3 | Tóner : C4129X |
| HP | LASERJET 6P | 1 | Tóner : C3903A |
| HP | LASERJET 8000DN | 1 | Tóner : C3909A |



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

| | | | |
|--------------------------|-----------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HP | LASERJET 9040DN | 5 | Tóner : C8543X |
| HP | LASERJET M1522N | 1 | Tóner : CB436A |
| HP | LASERJET P1005 | 1 | Tóner : CB435A |
| HP | LASERJET P1006 | 3 | Tóner : CB435A |
| HP | LASERJET P1102W | 1 | Tóner : CE285A |
| HP | LASERJET P4015N | 2 | Tóner : CC364X |
| HP | LASERJET P4515N | 12 | Tóner : CC364X |
| KYOCERA | KM-1500 | 1 | Tóner : TK-18 |
| KYOCERA | KM2030 | 2 | Tóner : KM-2030 |
| KYOCERA | KM2560 | 1 | Tóner : TK-677 |
| LEXMARK | E323 | 1 | Tóner : 12A7405 |
| MINOLTA | DI1611 | 1 | Tóner : TN-114 |
| SHARP | AL-1651CS | 1 | Tóner : AL-1651CS |
| XEROX | WORKCENTRE 5225 | 3 | Tóner : 106R01305 Tambor : 101R00435 |
| XEROX | COLOR WORKCENTRE 7120 | 1 | Tóner negro : 006R01461 Tóner amarillo : 006R01462 Tóner magenta : 006R01463 Tóner cian : 006R01464 cinta de transferencia:001R00610 |
| XEROX | WORKCENTRE M123 | 2 | Tóner : 006R01182 Tambor : 013R00589 |
| XEROX | WORKCENTRE PE16 | 1 | Tóner : 113R00667 |
| ZEBRA | TLP2844 | 1 | Film resina TLP2844 (130-202) |
| Total general Impresoras | | 123 | |



Cuadro N° 04: Bienes y/o insumos de Faxes

| Marca | Modelo | Cantidad de Faxes | Código del insumo requerido |
|---------|----------|-------------------|-----------------------------------|
| BROTHER | MFC-275 | 1 | rollo papel común |
| | MFC-4800 | 2 | Tóner : TN-250 Tambor : DR-250 |
| | MFC-7220 | 1 | Tóner : TN-350 Tambor : DR-350 |
| CANON | B360 | 1 | Tinta : BX-2 |
| | B550 | 1 | Tinta : BX-3 |
| | B95 | 4 | Tinta : BX-3 |
| | L-120 | 1 | Tóner : 104 |
| | L-160 | 2 | Tóner : 104 |
| | L-300 | 1 | Tóner : FX-3 |
| | L380S | 4 | Tóner : S35 |

ED BORRILLA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

| | | | |
|---------------|-----------------|----|------------------------------------------------|
| | L-80 | 2 | Tóner : FX-3 |
| | L-350 | 1 | Tóner : FX-3 |
| HP | LASERJET 3050 | 1 | Tóner : Q2612A |
| | OFFICEJET J3680 | 1 | Tinta negro : C9351AL Tinta color : C9352AL |
| LEXMARK | X4270 | 1 | Tinta negro :12A1970 Tinta color :15M120 |
| OLIVETTI | JET LAB 500 | 1 | Tinta : FPJ20 |
| PANASONIC | KX-F1010 | 1 | KX-FA136 |
| | KX-F580LS | 2 | rollo papel común |
| | KX-FG2452 | 1 | KX-FA52A |
| | KX-FHD353LS | 2 | KX-FA136 |
| | KX-FP703 | 3 | KX-FA57A |
| | KX-FT21 | 1 | rollo papel común |
| | KX-FT37LS | 1 | rollo papel común |
| | KX-FT68 | 1 | rollo papel común |
| | KX-FT88 | 1 | KX-FA52A |
| | KX-FT932 | 1 | rollo papel común |
| | KX-FX33LS | 1 | rollo papel común |
| Total general | | 40 | |

IV. USO Y APLICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Los insumos están dirigidos a abastecer a los equipos de impresión y de faxes de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, cabe indicar que los insumos para los equipos CANON, HP, EPSON, BROTHER, LEXMARK, KYOCERA, SHARP y XEROX tienen que ser originales.

V. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social posee un conjunto de impresoras (123) y faxes (40), los mismos que son usados por las diferentes unidades orgánicas para el desarrollo normal de sus actividades.

De acuerdo a estudios realizados por las empresas fabricantes de impresoras y faxes, la esperanza de vida de estos equipos es directamente proporcional al uso que se les dé, así como a los insumos con los que se les abastezca.

La experiencia de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas en relación al soporte informático que se brinda a los equipos de impresoras y de faxes, es que los insumos de baja calidad más allá de producir resultados deficientes, deteriora la vida útil de los equipos, generando ello un perjuicio económico para la Entidad. Por ello es necesario que la adquisición de los insumos antes descritos sean cien por ciento (100%) originales.

Lo expuesto obliga a solicitar a las instancias encargadas de la adquisición de insumos informáticos, la necesidad de que éstos sean de las marcas: CANON, HP, EPSON, BROTHER, LEXMARK, KYOCERA, SHARP y XEROX, como se describe en el numeral IV del presente informe, teniendo en cuenta que los insumos de marca están orientados a cumplir con todos los requisitos que solicita el fabricante para garantizar y prolongar la vida útil de los equipos de impresión y faxes.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría General

Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Cabe señalar que de acuerdo a la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, la estandarización se cumple si los bienes y/o insumos a adquirir son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente. Para el caso concreto materia del presente informe, se cumple en estricto, porque el MIMDES posee un conjunto de equipos informáticos preexistentes, que es necesario abastecerlos con insumos que permitan su mejor nivel de operatividad y rendimiento.

Si los equipos de impresoras y faxes dejaran de operar con la suficiente normalidad, el MIMDES se vería afectado para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que resulta necesario e imprescindible que los equipos de impresión y de faxes se habiliten con los insumos de calidad de las marcas antes mencionadas.

VI. PRECISIONES

- El plazo de vigencia de las estandarizaciones es de 12 meses.
- Los productos de las marcas requeridas no son de venta exclusiva de los fabricantes, sino que existen muchos distribuidores que comercializan estos bienes.
- Se recomienda que el área de Logística coordine auditorías aleatorias de revisión de las compras de tóner que se realicen en coordinación con los representantes nacionales de las empresas propietarias de sus respectivas marcas, para así descartar cualquier tipo de clonación de tóneres o consumibles originales.

VII. FECHA DE ELABORACION, NOMBRE, CARGO, DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME:

| | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Elaboración del Informe | 20 de Mayo del 2011 |
| Nombre de la persona Responsable del Informe | Henry Ortiz Escala |
| Cargo | Técnico de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas-OIDS |
| Firma | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

Firma

HENRY ORTIZ ESCALANTE
Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
OIDS-MIMDES